



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 18 NOV 2022

RESOLUCION N° 2109 - 022

## VISTO:

El Expte N° 036503/22, presentado por la oficina de Coordinación Despacho Ejecutivo y Gestión Administrativa, solicita el pago a la empresa SANCHEZ Nilda Fabiola, de la Ciudad de Aguaray, Y;

## CONSIDERANDO:

Que, según la factura N°:003-00000090, se adquirió 6(seis) bolsas chica de regalo, 3(tres) bolsas mediana para regalo, 1(un) bolsa grande de regalo, 3(tres) billeteras para dama, 1 (uno) cartera para dama, 2 (dos) perfume chicos, 2 (dos) set de brocha, 1 (uno) llavero con pon, pon y 1 (uno) llavero metal, presentes para las candidatas de la Elección "FLOR CHAQUEÑA", realizado en el paraje de Tobantirenda de la Ciudad de Aguaray.-

Que en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°: 7.936, establece en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc.- 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la Comunidad".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar con gastos que llegan a surgir en este tipo de evento que favorezcan a las festividades culturales, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente a una ayuda económica en el marco de la Elección de la Flor Chaqueña.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal al que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.- RESUELVE**

**Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma total de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 15.700,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la empresa **SANCHEZ NILDA FABIOLA, C.U.I.T N°:27-25017804-8**, con domicilio comercial en Avda. Mariano Moreno N°:117 de la ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Secretaría  
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria  
Fernández Sandra E.



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN: 2109 - 022

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N°5.-** De forma.-  
LII.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
PROVINCIA DE SALTA  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL